Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración de estudiantes de doctorado en el marco del programa Erasmus+. Curso académico 2022/2023

**Con la finalidad de promover la internacionalización de los estudios de doctorado, atender mejor las diversas necesidades de aprendizaje y garantizar la igualdad de oportunidades, la Rectora de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 40 plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de corta duración, destinadas a la realización de cursos o tareas de investigación para estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.**

* **Objeto**: movilidad de corta duración de estudiantes de doctorado a universidades socias internacionales en el marco del Programa Erasmus+, incluidas las universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus.
* **Dirigida a**: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.
* **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 20 abril hasta el 15 de junio de 2023. Las estancias que se realicen al amparo de esta convocatoria deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2023.
* [Texto completo de la convocatoria](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/doctorado/doctorado-corta-duracion/convocatoriadoctoradocortaduracion22_23/%21)
* [Anexo I](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/doctorado/doctorado-corta-duracion/anexoiformulariodesolicituddoctoradocortaduracion)
* [Anexo II](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/doctorado/doctorado-corta-duracion/anexoiibreveresumendeproduccioncientifica)
* [Anexo III](https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/doctorado/doctorado-corta-duracion/anexoiiideclaracionresponsableotrasayudas)
* **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes deberán presentarse a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Solicitud-de-plaza-ayuda-en-el-marco-de-convocatorias-del-Vicerrectorado-de-Internacionalizacion/) acompañadas de la documentación indicada en la sección 5 de la convocatoria en la página 6.

* **Resolución de dudas:**

**Para cuestiones académicas**: a la Dirección de Internacionalización de la EIP (**epmobility@ugr.es**)

**Para cuestiones administrativas**: al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales (**intlinfo@ugr.es**).

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.ugr.es>

*Contra la presente resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BO*[*UGR*](http://www.ugr.es)*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).*

Para más información: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/doctorado/doctorado-corta-duracion/index>